

Informe Final de Evaluación para la Continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio de EMAPA SAN MARTÍN S.A.



Informe N° 010 - 2025-SUNASS-DF

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass

Av. Bernardo Monteagudo 210 – 216
Magdalena del Mar. Lima 17 – Perú

Presidente Ejecutivo de Sunass:

Mauro Gutiérrez Martínez

Gerente General de Sunass:

Manuel Muñoz Quiroz

INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Revisado por:

José Kobashikawa Maekawa – Director de la Dirección de Fiscalización.
Gustavo Olivas Aranda – Director adjunto de la Dirección de Fiscalización.

Elaborado por:

Nathaly Morocho Valiente – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

Colaboración:

José Meza Garibotto – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ANTECEDENTES	5
4.	BASE LEGAL	6
5.	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN	7
7.	ANÁLISIS	11
	7.1 Solvencia Económica y Financiera	11
	7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio	22
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	24
9.	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA	25
10.	CONCLUSIÓN	26
11.	RECOMENDACIONES	26

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹ (en adelante Ley del Servicio Universal), la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) es la entidad competente para evaluar a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal (EPM), a fin de determinar si estas incurrir en causal(es) para el ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).

Dicha competencia implica la evaluación anual y de oficio sobre la prestación de los servicios de saneamiento de agua potable y saneamiento de las EPM en los aspectos de: i) solvencia económica y financiera, ii) sostenibilidad en la prestación del servicio y iii) otros que establezca el Reglamento de la Ley del Servicio Universal y las normas aprobadas por la Sunass².

Adicionalmente, cada tres (3) años, la Sunass evalúa si las EPM, que se encuentran dentro del RAT, han revertido la(s) causal(es) que motivaron su ingreso o, no se encuentran incurso(s) en ninguna otra causal referida a los aspectos mencionados en el párrafo precedente. Los resultados de esta evaluación se plasman en un informe que tiene por objeto sustentar y proponer al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass), la continuidad o conclusión del RAT de la EPM, según el inciso 102.1 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal y el inciso 225.1 del artículo 225 del Texto Único Aprobado del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

Por su parte, el Otass tiene la responsabilidad de priorizar y declarar el ingreso y la salida del RAT de las EPM en base a la evaluación realizada por la Sunass. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratifica mediante Resolución Ministerial lo decidido por el Otass según lo dispuesto en el numeral 3 del inciso 80.1 del artículo 80, así como el inciso 102.3 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal.

De acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 que modificó la Ley del Servicio Universal³, la Sunass debe realizar una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal. Asimismo, la mencionada norma señala que esta evaluación debe ser remitida al Otass para su revisión y, de ser el caso, declarar la conclusión del mencionado régimen.

En atención a la normativa vigente, el presente informe contiene los resultados de la evaluación *ad hoc* realizada por la Sunass respecto de la "Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S. A." (Empresa Prestadora) en base a los aspectos establecidos en la Ley del Servicio Universal, su Reglamento; así como la Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal⁴, (en adelante Directiva), según corresponda.

Para esta evaluación, se tomó en consideración la evolución de los indicadores de gestión y financieros de la Empresa Prestadora desde su incorporación al RAT hasta el cierre del 2023. Si bien estos indicadores no constituyen causales para determinar la continuidad o conclusión en el mencionado régimen, resultan necesarios toda vez que reflejan el avance que presenta la empresa durante este periodo.

¹ Aprobado por el Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias.

² De acuerdo con lo señalado en el artículo 88 de la Ley del Servicio Universal, así como los incisos 198.1 y 198.2 del TUO del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

³ Decreto Legislativo N° 1620 publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

⁴ Aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 069-2027-SUNASS-CD y modificatorias.

Finalmente, para la evaluación mencionada, se tomó en cuenta la metodología establecida en la "Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" (Directiva), en el marco de la quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal⁵.

2. OBJETIVO

Determinar si la Empresa Prestadora debe continuar en el RAT, evaluando si persisten las causales originales de ingreso, han surgido nuevas, o si ha logrado revertirlas, con base en criterios técnicos, financieros y de sostenibilidad establecidos por la normativa vigente.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Primer y Segundo Acuerdo de la Sesión N° 015-2015 del 27.11.2015, el Consejo Directivo del Otass acordó aprobar el informe N°41-2015-OTASS/DEV, así como, ratificar el Segundo Acuerdo de la Sesión N° 012-2015 del 22.09.2015, a través del cual se acordó declarar el inicio del RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S. A.
- 3.2 A través de la Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 17.12.2015⁶, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratificó el acuerdo adoptado por el Otass.
- 3.3 Con Oficio N° 755-2019-SUNASS-120 de fecha 4.4.2019⁷, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la Primera evaluación de continuidad o conclusión en el RAT, requiriéndole información.
- 3.4 Mediante Oficio N° 382-2019-EMAPA-SM-SA-GG⁸, la Empresa Prestadora remitió a la Sunass, información financiera referente al cierre de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, relación de deuda con UTE-FONAVI, información de su Plan de Acción de Urgencias y de su Plan de Reflotamiento.
- 3.5 Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2019-SUNASS-CD de fecha 19.12.2019 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EMAPA SAN MARTÍN San Martín S.A.⁹ donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 3.6 Con Oficio Circular N° 0011 - 2022-SUNASS-DF de fecha 11.4.2022¹⁰, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la segunda evaluación para la continuidad en el RAT, requiriéndole información.
- 3.7 Mediante la Carta N° 342 – 2022 – EMAPA-SM-SA–GG. de fecha 26.5.2022, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia el informe N° 157 – 2022 - EMAPA-SM-SA–GG-ODP en el cual adjunta juego completo de Estados Financieros, Estados Financieros

⁵ **Metodología para la evaluación de las causales para la aplicación del RAT:** En tanto se apruebe la metodología de evaluación dispuesta en el párrafo 200.1 del artículo 200 del Reglamento, mantiene su vigencia la Resolución de Consejo Directivo N.º 068-2017-SUNASS-CD en lo que corresponda; siempre y cuando, no se contraponga con la Ley del Servicio Universal y el presente Reglamento.

⁶ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 18.12.2015.

⁷ Notificado a la Empresa Prestadora el 4.4.2019.

⁸ Recibido por la Sunass el 29.4.2019.

⁹ Informe N° N°0014-2019-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹⁰ Notificado a la Empresa Prestadora el 11.4.2022.

- auditados, Obligaciones financieras, Transferencias realizadas por OTASS, PAU, PR y documentos que acreditan la designación de los miembros del CDT y Gerente General.
- 3.8 A través del Oficio N° 0265 - 2022/SUNASS - DF de fecha 17.3.2022, la Sunass solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales, materia de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2021 de la Empresa Prestadora.
- 3.9 Mediante Oficio N° 1361-2022-CG/GRI¹¹, la CGR, remitió la información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales materias de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2021 de la Empresa Prestadora.
- 3.10 A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 121-2022-SUNASS-CD de fecha 22.12.2022 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de EMAPA SAN MARTÍN S.A.¹² donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 3.11 Mediante el Decreto Legislativo N°1620, publicado el 21.12.2023, se modificó la Ley del Servicio Universal, reduciendo las causales de evaluación para determinar la aplicación del RAT. Dicha modificación eliminó la causal de evaluación de sostenibilidad en la gestión empresarial, quedando solo las referidas a Solvencia Económica y Financiera y, Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.
- 3.12 Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1620, dispuso que la Sunass realice una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal
- 3.13 Con Oficio Circular N° 0017 -2024-SUNASS-DF de fecha 8.4.2024¹³, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación extraordinaria para la conclusión en el RAT, requiriéndole información.
- 3.14 Mediante Oficio N° 163-2024-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 6.5.2024, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia el informe N° 0085-2024- EMAPA-SM-SA-GAF en el cual remite la información solicitada de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1280¹⁴.
- 4.2 Decreto Legislativo N° 1620, que modifica el Decreto Legislativo N°1280, la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento¹⁵.
- 4.3 Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA¹⁶ (Reglamento de la Ley del Servicio Universal).

¹¹ Recibido por la Sunass el 2.9.2022.

¹² Informe N° N°0036-2022-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

¹³ Notificado a la Empresa Prestadora el 8.4.2024.

¹⁴ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 29.12.2016.

¹⁵ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.

¹⁶ Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 16.11.2024.

- 4.4 Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal (Directiva), aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 068-2017-SUNASS-CD y modificatoria¹⁷.

5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN

- 5.1 La Empresa Prestadora fue fundada el 23.10.1991, bajo el nombre de "Empresa Municipal de Agua potable y alcantarillado de San Martín – EMAPA SAN MARTÍN", inscrita con partida registral N° 11000469 de la Oficina Registral Tarapoto de la Zonal Registral N° III – Sede Moyobamba el 23.10.1991.
- 5.2 Por escritura Pública el 20.3.1997, la Empresa Prestadora modifica la Escritura de Constitución excluyendo a Moyobamba como socia de EMAPA San Martín.
- 5.3 La Empresa Prestadora tiene dentro de su ámbito de responsabilidad a Tarapoto, Morales, Banda de Shilcayo (Provincia de San Martín); Lamas (Provincia de Lamas); Saposoa (Provincia de Huallaga); Bellavista (Provincia de Bellavista); San José de Sisa (Provincia de San José de Sisa) y la incorporación de Picota (Provincia de Picota).
- 5.4 De acuerdo con el estatuto social¹⁸ de la Empresa Prestadora, los accionistas se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Cuadro de Accionistas y participación accionaria

Accionista	N° de Acciones	Participación accionaria (%)
Municipalidad Provincial de San Martín	27,682,458	91.1142
Municipalidad Provincial de Lamas	2,009,506	6.6141
Municipalidad Provincial de Huallaga	686,776	2.2605
Municipalidad Provincial de Bellavista	1,825	0.0060
Municipalidad Provincial de El Dorado	994	0.0033
Municipalidad Provincial de Picota	583	0.0019
TOTAL	30,382,142	100

Fuente: Estatuto Social de la Empresa Prestadora.

- 5.5 Mediante Informe N° 003-2015-OTASS/DEV de marzo de 2015, Otass evalúa la información brindada por la Empresa Prestadora, la cual concluye en que la Empresa Prestadora debe ingresar al RAT por encontrarse en situación de insolvencia financiera.
- 5.6 Mediante el Primer y Segundo Acuerdos de la Sesión N° 015-2015 el 27.11.2015 el Consejo Directivo del OTASS acordó aprobar el Informe N° 41-2015-OTASS/DEV, así como ratificar el Segundo Acuerdo de la Sesión N° 012-2015 del 22.9.2015, a través del cual se acordó declarar el inicio del RAT.
- 5.7 Mediante Resolución Ministerial N° 337-2015-VIVIENDA de fecha 17.12.2015, el MVCS ratifica el acuerdo tomado por OTASS.
- 5.8 A través del Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0014-2019-SUNASS - DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Primera Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió

¹⁷ Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 19.4.2019.

¹⁸ Inscrito el 19.2.2018, conforme obra en el asiento registral B00019 en la Partida registral N°11000469 del registro de personas jurídicas de la Oficina Registral de Tarapoto de la Zonal Registral N° III – Sede Moyobamba.

en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

- 5.9 Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2019-SUNASS-CD de fecha 19.12.2019 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EMAPA SAN MARTÍN S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.
- 5.10 A través del Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0036-2022-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Segunda Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la sostenibilidad en la gestión empresarial.
- 5.11 Finalmente, con la Resolución de Consejo Directivo N° 121-2022-SUNASS-CD de fecha 22.12.2022 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de EMAPA SAN MARTÍN S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.

6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA

- 6.1 Mediante el “Informe de resultados de evaluación de las EPS 2014¹⁹”, elaborado por la Dirección de Evaluación del Otass, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en causal para su ingreso al RAT ya que se encontraba en situación de **insolvencia económica y financiera**, tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Resultados de la evaluación económica y financiera de la Empresa Prestadora año 2014

Evaluación del grado de solvencia económica y financiera de la Empresa Prestadora							
Aspectos Evaluados	Resultado	Criterio	Puntaje	Peso	Puntaje Final	Calificación	Clasificación
Indicador de Liquidez Corriente	0.09	Baja capacidad financiera	1.0	25%	1.0	Insolvencia económica y financiera	Empresa Prestadora incurre en causal para aplicación del RAT
Indicador de Endeudamiento	-17.23	Baja capacidad financiera	1.0	25%			
Clasificación de riesgo base de Empresa Prestadora a cargo de una clasificadora de riesgo	CRB-c	Baja capacidad financiera	1.0	50%			

Fuente: Informe de resultados de evaluación de las EPS 2014 – OTASS.

- 6.2 Mediante el “Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EMAPA SAN MARTÍN S.A.” realizado en diciembre de 2019, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial** por no implementar las recomendaciones resultantes de las acciones de control e incumplir con adecuar su Estatuto Social en el plazo legal establecido por la Ley Marco.

¹⁹ Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-OTASS/CD el 17.3.2015.

- 6.3 A través del “Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EMAPA SAN MARTÍN S.A.” realizado en diciembre de 2022, se determinó que la Empresa Prestadora incurrió en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial** por haber sido sancionada dos veces durante los tres años anteriores al momento de realizar la evaluación por el incumplimiento de medidas correctivas.
- 6.4 Desde su ingreso al RAT en el 2015, la Empresa Prestadora mostró una mejora en los indicadores de gestión relacionados a la Prestación del Servicio y a la Solvencia Económica y Financiera, tal como se aprecia a continuación:

Tabla N° 3: Indicadores de la Empresa Prestadora

Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2016-2017	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Cobertura de agua potable	91.93%	92.33%	93.27%	93.39%	93.46%	94.67%	94.77%	87.81% ²⁰	0.44%	1.02%	0.13%	0.07%	1.29%	0.11%	-7.35%
Cobertura de alcantarillado	82.18%	83.12%	81.29%	81.47%	81.50%	82.15%	82.63%	76.60%	1.14%	-2.20%	0.22%	0.04%	0.80%	0.59%	-7.30%
Continuidad (horas/día)	11.06	11.70	12.73	14.89	15.00	15.11	16.40	17.13	5.79%	8.80%	16.97%	0.74%	0.73%	8.51%	4.50%
Conexiones activas de agua potable	40,119.00	41,055.00	41,956.00	46,263.00	47,402.00	47,628.00	48,310.00	49,101.00	2.33%	2.19%	10.27%	2.46%	0.48%	1.43%	1.64%
Producción anual de agua potable (millones de m3)	13.42	13.82	14.14	14.17	16.22	15.57	16.15	15.95	2.98%	2.35%	0.20%	14.49%	-4.03%	3.73%	-1.19%
Agua no facturada	31.52%	32.17%	31.13%	29.57%	36.68%	29.86%	31.85%	29.06%	2.06%	-3.23%	-5.01%	24.04%	-18.59%	6.67%	-8.77%
Micromedición	79.30%	81.63%	82.16%	77.70%	78.48%	76.13%	83.22%	76.13%	2.94%	0.65%	-5.43%	1.00%	-2.99%	9.32%	-8.52%
Presión (m.c.a)	18.46	21.06	24.15	19.41	19.06	18.76	17.86	19.19	14.08%	14.67%	-19.63%	-1.80%	-1.57%	-4.82%	7.44%
Densidad de reclamos (reclamos/1000 conex.)	300.00	267.00	255.00	245.00	209.00	156.00	193.04	166.02	-11.00%	-4.49%	-3.92%	-14.69%	-25.36%	23.74%	-14.00%
Densidad de atoros (atoros/km)	7.57	3.39	3.44	4.30	4.76	3.16	4.89	7.35	-55.22%	1.47%	25.00%	10.70%	-33.61%	54.81%	50.25%
Cloro residual	99.28	99.65	99.65	99.53	99.14	99.31	98.38	99.29	0.37%	0.00%	-0.12%	-0.39%	0.17%	-0.94%	0.93%
Margen integral del ejercicio (millones de soles)	0.37	1.18	0.44	0.60	3.43	3.62	5.79	5.54	216.01%	-62.36%	36.13%	468.93%	5.48%	60.08%	-4.30%

Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

²⁰ La cobertura de agua potable y alcantarillado presenta disminución a consecuencia del sinceramiento de datos.

6.1 De la información contenida en la tabla precedente se determina lo siguiente:

- La **cobertura de agua potable** de la Empresa Prestadora fue igual a 87.81% en el año 2023, 7.25% menos a la cobertura del año 2021 (94.67%).
- La **cobertura de alcantarillado** de la Empresa Prestadora fue igual a 76.60% en el año 2023, 6.76% menos a la cobertura del año 2021(82.15%).
- La **continuidad** del servicio aumentó en 13.39% para el año 2023 (17.13 hrs) con relación al año 2021 (15.11 hrs).
- Las **conexiones activas de agua potable** se incrementaron en 3.09% para el año 2023 (49,101) con relación a las conexiones activas del año 2021 (47,628).
- La **producción de agua potable** se incrementó en 2.49% para el año 2023 (15.95 M de m³) con respecto a la producción del año 2021 (15.57 M de m³). Sin embargo, se redujo en 1.19% con relación al año 2022 (16.15).
- El **porcentaje de agua no facturada** en el año 2023 (29.06%), se redujo en 2.68% con relación al año 2021 (29.86%).
- Se observa una disminución en el porcentaje de **Micromedición** que, durante el año 2023, llegó al 76.13%, reduciéndose en 8.77% con relación al año 2022 (83.22%).
- Para el caso de la **presión**, se muestra una mejora del 7.44% para el año 2023 (19.19 m.c.a.) con relación al año 2022 (17.86 m.c.a.).
- Se aprecia una reducción en el indicador de **densidad de reclamos**, la cual tuvo una variación del 14.00% para el año 2023 (166 reclamos por cada 1,000 conexiones) con relación al año 2022 (193 reclamos por cada 1,000 conexiones).
- El indicador **densidad de atoros** muestra un incremento del 132.60% para el año 2023 (7.35 atoros/km) con relación al año 2022 (3.16 atoros/km).
- El **margen integral** de la Empresa Prestadora muestra un incremento del 53.19% para el año 2023 (5.54 millones de soles) con respecto al año 2022 (3.62 millones de soles).

6.2 A la fecha, los miembros de la Comisión Transitoria designados por el Consejo Directivo de Otass, a quienes se les ha delegado el ejercicio de las funciones y atribuciones que el estatuto social y la Ley General de Sociedades son los siguientes:

Tabla N° 4: Miembros de la Comisión Transitoria de la Empresa Prestadora

Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Fecha de designación	Asiento Registral
Sato Nakamura, Hugo Richard	16010450	Presidente	13.2.2024	C000114
Roldán Salazar, Carlos Alberto	10216711	Miembro		
Quispe Rojas, Antonio	41648852	Miembro		

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

6.3 Por otro lado, la Gerencia General está a cargo de Margot Vasquez Panduro, designada mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 008-2022 del Consejo Directivo de Otass de fecha 19.4.2022 e inscrita en el asiento C00109 de la Partida registral N° 11000469 del registro de personas jurídicas de la Oficina Registral Tarapoto de la Zonal Registral N° III – Sede Moyobamba el 31.5.2022.

- 6.4 Finalmente, la Empresa Prestadora se encuentra clasificada por su tamaño, como una empresa “Grande 2²¹” al contar con 54,103 conexiones de agua potable.

7. ANÁLISIS

De acuerdo con el artículo 23 de la Directiva, la Sunass realiza la evaluación en atención a lo señalado en sus artículos 18, 20 y 22, los cuales se encuentran referidos a los criterios para la determinación de las causales relacionadas a los siguientes aspectos:

7.1 Solvencia Económica y Financiera

De acuerdo con el numeral 1.3.1 del ítem 1 del Anexo Único de la Directiva, son las siguientes:

- Solvencia económica: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para generar internamente ingresos que permita cubrir, durante la vigencia de la tarifa y costos de operación, mantenimiento, obligaciones tributarias, laborales, así como sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas y embargos; y
- Solvencia financiera: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para hacer frente a sus pasivos con sus activos, durante la vigencia de la tarifa.

Para la evaluación de la situación financiera de la Empresa Prestadora se tomaron en cuenta el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los tres últimos años (2020 - 2023).

Es importante mencionar que, adicionalmente se tomó en consideración los estados financieros del año 2016 - 2019 con la finalidad de mostrar la evolución de este aspecto desde su primera evaluación en el Régimen de Apoyo Transitorio.

7.1.1 Estado de Situación Financiera

La información correspondiente al Estado Situación Financiera de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2016 - 2023, se muestra en la Tabla N° 5, así como las variaciones anuales de cada cuenta que lo conforma.

²¹ Las empresas prestadoras se denominan Grandes 2 cuando administran de 40,000 a 100,000 conexiones totales de agua potable.

**Tabla N° 5: Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Situación Financiera (Expresado en Soles)	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2016-2017	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Efectivo y equivalente al efectivo	4,207,759	22,914,754	23,809,420	17,402,302	18,882,147	29,871,258	29,203,620	33,872,280	444.58%	3.90%	-26.91%	8.50%	58.20%	-2.24%	15.99%
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	1,951,253	2,188,329	2,241,204	2,759,422	5,285,108	3,897,066	4,615,705	4,664,533	12.15%	2.42%	23.12%	91.53%	-26.26%	18.44%	1.06%
Otras cuentas por cobrar (neto)	748,476	326,411	547,896	479,899	583,063	1,333,038	1,501,006	359,295	-56.39%	67.85%	-12.41%	21.50%	128.63%	12.60%	-76.06%
Inventarios (neto)	863,056	745,559	728,260	668,240	727,682	927,318	963,343	1,205,984	-13.61%	-2.32%	-8.24%	8.90%	27.43%	3.88%	25.19%
Gastos Pagados por Anticipado		197,297	185,123	244,276	273,768	125,008	164,978	155,212	-	-6.17%	31.95%	12.07%	-54.34%	31.97%	-5.92%
Total Activo Corriente	7,770,544	26,372,350	27,511,903	21,554,139	25,751,768	36,153,688	36,448,652	40,257,304	239.39%	4.32%	-21.66%	19.47%	40.39%	0.82%	10.45%
Propiedades, planta y equipo (neto)	69,146,959	65,968,421	67,959,806	75,221,720	73,356,799	69,029,548	74,134,743	75,166,609	-4.60%	3.02%	10.69%	-2.48%	-5.90%	7.40%	1.39%
Activos intangibles (neto)	981,523	1,111,385	1,362,673	1,310,993	1,249,802	1,322,550	1,291,595	1,108,853	13.23%	22.61%	-3.79%	-4.67%	5.82%	-2.34%	-14.15%
Otros activos		938,682	768,714	598,048	454,457	327,768	222,078	136,235	-	-18.11%	-22.20%	-24.01%	-27.88%	-32.25%	-38.65%
Total Activo no Corriente	70,128,482	68,018,488	70,091,193	77,130,761	75,061,058	70,679,866	75,648,416	76,411,697	-3.01%	3.05%	10.04%	-2.68%	-5.84%	7.03%	1.01%
Activo Total	77,899,026	94,390,838	97,603,096	98,684,900	100,812,826	106,833,554	112,097,068	116,669,001	21.17%	3.40%	1.11%	2.16%	5.97%	4.93%	4.08%
Cuentas por pagar comerciales	288,577	208,891	718,017	1,077,444	892,606	1,111,210	1,536,244	2,004,554	-27.61%	243.73%	50.06%	-17.16%	24.49%	38.25%	30.48%
Otras cuentas por pagar	36,770,373	1,383,665	1,249,632	1,795,017	1,937,655	2,344,333	2,826,289	4,123,648	-96.24%	-9.69%	43.64%	7.95%	20.99%	20.56%	45.90%
Provisiones	285,808	636,228	764,017	1,352,551	1,429,287	1,477,734	618,234	120,924	122.61%	20.09%	77.03%	5.67%	3.39%	-58.16%	-80.44%
Beneficios a los empleados	410,158	416,497	465,156	477,878	384,508	424,862	288,850	2,543,554	1.55%	11.68%	2.73%	-19.54%	10.49%	-32.01%	780.58%
Total Pasivo Corriente	37,754,916	2,645,281	3,196,822	4,702,890	4,644,056	5,358,139	5,269,617	8,792,680	-92.99%	20.85%	47.11%	-1.25%	15.38%	-1.65%	66.86%
Otras cuentas por pagar		23,598,338	22,765,926	21,937,471	21,105,564	20,260,812	19,426,430	18,592,049	-	-3.53%	-3.64%	-3.79%	-4.00%	-4.12%	-4.30%
Ingresos diferidos (neto)	12,913,704	30,407,258	34,182,516	36,303,928	35,894,304	40,528,153	43,054,636	44,896,051	135.47%	12.42%	6.21%	-1.13%	12.91%	6.23%	4.28%
Total Pasivo no Corriente	12,913,704	54,005,596	56,948,442	58,241,399	56,999,868	60,788,965	62,481,066	63,488,100	318.20%	5.45%	2.27%	-2.13%	6.65%	2.78%	1.61%
Pasivo Total	50,668,620	56,650,877	60,145,264	62,944,289	61,643,924	66,147,104	67,750,683	72,280,780	11.81%	6.17%	4.65%	-2.07%	7.31%	2.42%	6.69%
Capital	30,382,142	30,382,142	30,382,142	30,382,142	30,382,142	30,382,142	30,382,142	30,382,142	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Capital adicional	26,179,855	24,931,367	23,697,547	19,428,797	19,428,797	18,251,918	17,219,900	17,219,900	-4.77%	-4.95%	-18.01%	0.00%	-6.06%	-5.65%	0.00%
Resultados acumulados	-29,331,591	-17,573,548	-16,621,857	-14,070,328	-10,642,037	-7,947,610	-3,255,657	-3,213,821	-40.09%	-5.42%	-15.35%	-24.37%	-25.32%	-59.04%	-1.29%
Total Patrimonio	27,230,406	37,739,961	37,457,832	35,740,611	39,168,902	40,686,450	44,346,385	44,388,221	38.59%	-0.75%	-4.58%	9.59%	3.87%	9.00%	0.09%
Total Pasivo y Patrimonio	77,899,026	94,390,838	97,603,096	98,684,900	100,812,826	106,833,554	112,097,068	116,669,001	21.17%	3.40%	1.11%	2.16%	5.97%	4.93%	4.08%

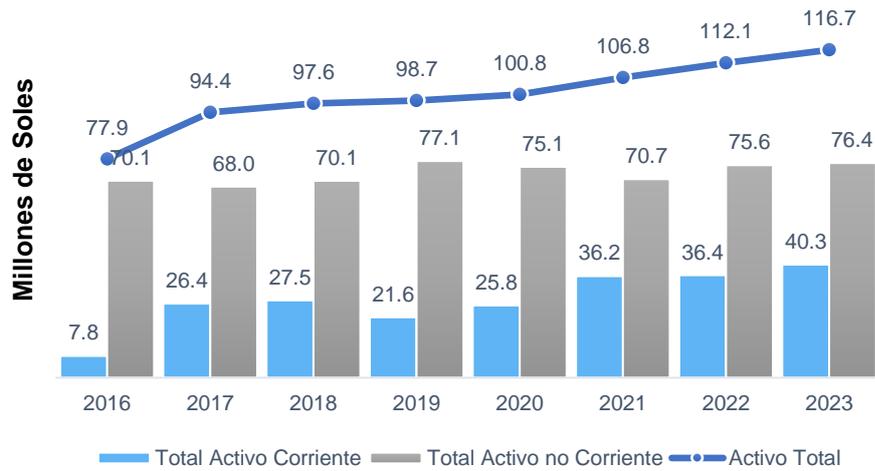
Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF – Sunass.

De la información mostrada, se puede obtener el siguiente análisis:

a. Activos:

- Al cierre del año 2023, el activo total de la Empresa Prestadora sumó S/ 116,7 millones. De este monto, el activo corriente y el activo no corriente representaron el 34.51% y 65.49%, respectivamente.
- El activo total presentó un comportamiento creciente durante el período de análisis, el cual alcanzó los S/ 106,8 millones en el 2021 y los S/ 116,7 millones en el año 2023, lo que significa un ascenso del 9.21%.

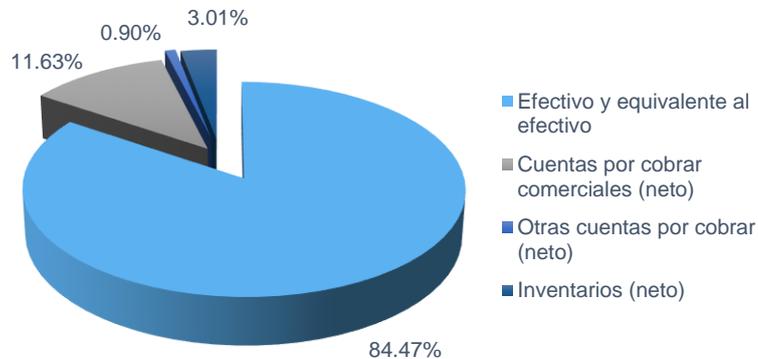
Gráfico N° 1: Composición del Activo



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El activo corriente presentó un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, donde presentó una variación de 11.35%. Este crecimiento se debió principalmente al aumento en las siguientes partidas:
 - ✓ Efectivo y equivalente de efectivo, la cual presentó un incremento del 13.39% del año 2021 al año 2023, ello a consecuencia del incremento en la recaudación y transferencias financieras por parte de Subvenciones gubernamentales de OTASS y MTC del año en curso.

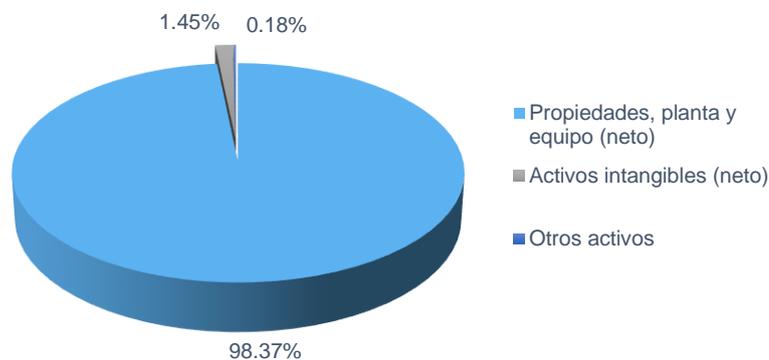
Gráfico N° 2: Composición del Activo Corriente (2023)



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- ✓ Cuentas por cobrar comerciales, la cual presentó un aumento del 16.69% del año 2021 al año 2023, ello como resultado del incremento de las ventas, principalmente del servicio de agua potable y alcantarillado.
- Con respecto al activo no corriente, este presenta un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, el cual alcanzó los S/ 76,4 millones en el año 2023, lo que significó un aumento de 8.11% respecto del año 2021. La partida más representativa del activo no corriente es Propiedades, planta y equipo cuyo monto asciende a S/ 75,2 millones en el año 2023 (8.89% más con relación al año 2021), esto debido a principalmente por la adquisición de bienes de capital, tanto de recursos directamente recaudados, por transferencias – donaciones; así como por el ingreso de bienes.

Gráfico N° 3: Composición del Activo no Corriente (2023)

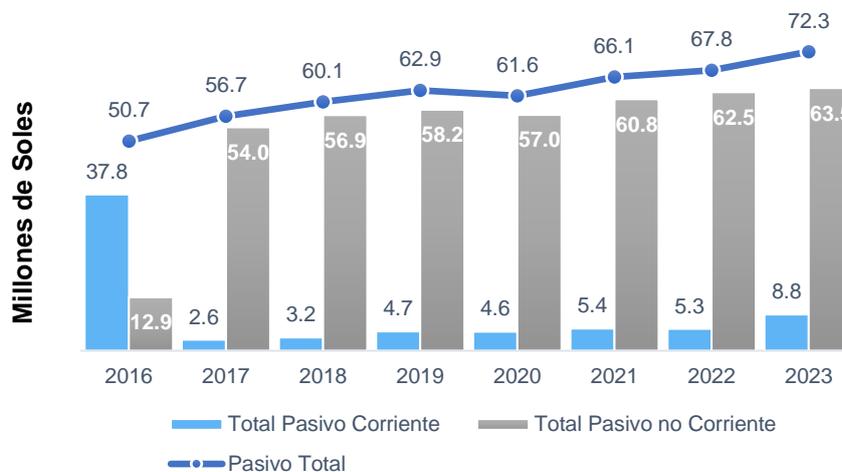


Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

b. Pasivos:

- Al cierre del año 2023, el pasivo ascendió a S/ 72,3 millones, un 9.27% más que el año 2021. De este total, el 12.16% correspondió a obligaciones de corto plazo, mientras que el 87.84% a obligaciones de largo plazo.

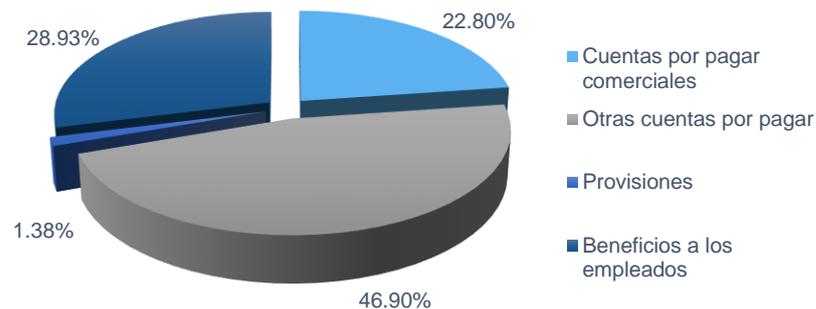
Gráfico N° 4: Composición del Pasivo



Fuente: La Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- Los pasivos han crecido significativamente en el periodo de análisis, los cuales pasaron de S/ 66,1 millones en el año 2021 a S/ 72,3 millones en el año 2023, ello debido principalmente a un incremento en los ingresos diferidos.
- El pasivo corriente presenta un comportamiento creciente durante el último año de análisis, el cual alcanzó los S/ 8,8 millones en el año 2023 lo que representa un aumento de 66.86% respecto del año 2022; ello como consecuencia de un incremento en las siguientes cuentas:
 - ✓ Cuentas por pagar comerciales, la cual presentó un aumento del 30.48% del año 2022 al año 2023, ello como resultado del incremento en sus facturas y comprobantes emitidos en bienes.
 - ✓ Otras cuentas por pagar, la cual presentó un aumento del 45.90% del año 2022 al año 2023, ello como resultado de tributos por pagar (gobiernos locales) y la parte corriente de la deuda UTE – FONAVI.
 - ✓ Beneficios a los empleados, la cual presentó un incremento del 780.58% del año 2022 al año 2023, ello como resultado de la provisión de pago de la C.T.S. y AFP de los trabajadores.

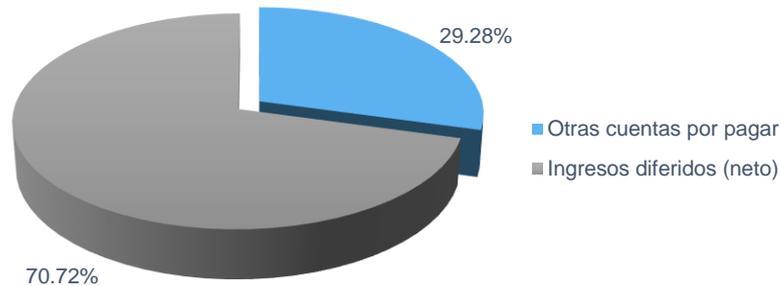
Gráfico N° 5: Composición del Pasivo Corriente (2023)



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo no corriente presentó un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, el cual ascendió a S/ 63,5 millones en el año 2023 (4.44% más respecto del año 2021), principalmente en la cuenta de Ingresos Diferidos (neto), ello debido a transferencias realizadas por MVSC, así como, SECO/GIZ para la ejecución de Obras y otras Actividades.

Gráfico N° 6: Composición del Pasivo no Corriente (2023)

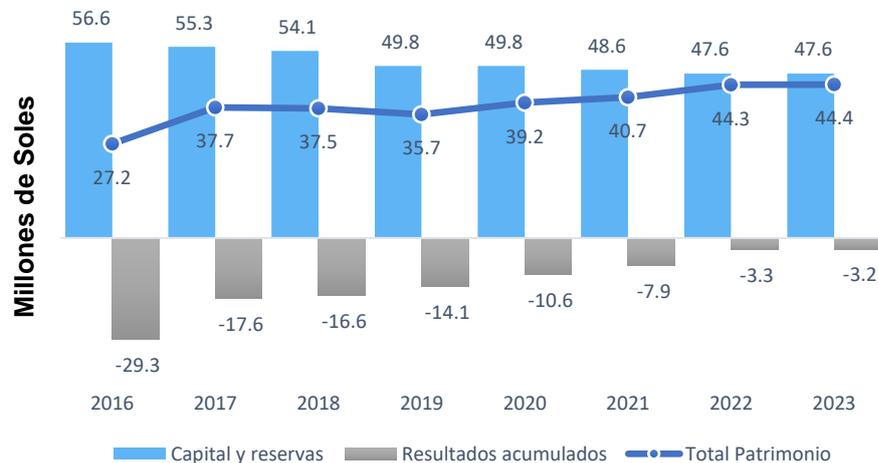


Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

c. Patrimonio

- El Patrimonio de la Empresa Prestadora ascendió 9.21% para el año 2023 con respecto del año 2021, ello debido a sus resultados acumulados (que se hicieron menos negativos).
- La Empresa Prestadora contó en el año 2023 con un Capital Adicional de S/ 17,2 millones correspondientes a donaciones diversas, entre ellas el PRONAP (Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado) y el aporte no Dinerario de la Socia Accionista Municipalidad Provincial de San Martín para el incremento de Acciones.

Gráfico N° 7: Estructura del Patrimonio



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- Los resultados acumulados presentaron un comportamiento creciente durante el periodo de estudio, los mismos que ascendieron a S/-3,2 millones en el año 2023 (59.56% menos negativos que los obtenidos en el año 2021).

7.1.2 Estado de Resultados Integrales

La información correspondiente al Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2016 - 2023, se muestra en la Tabla N° 6.

**Tabla N° 6: Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)**

Estado de Resultados Integrales (Expresado en Soles)	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2016-2017	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Total Ingresos	16,775,506	18,252,072	19,287,510	21,023,299	21,500,231	25,687,508	29,536,152	32,170,391	8.80%	5.67%	9.00%	2.27%	19.48%	14.98%	8.92%
Costo de ventas	13,945,405	14,247,567	14,173,609	15,486,765	14,183,191	17,225,032	17,587,548	17,547,525	2.17%	-0.52%	9.26%	-8.42%	21.45%	2.10%	-0.23%
Utilidad (Pérdida) Bruta	2,830,101	4,004,505	5,113,901	5,536,534	7,317,040	8,462,476	11,948,604	14,622,866	41.50%	27.70%	8.26%	32.16%	15.65%	41.20%	22.38%
Gastos de ventas y distribución	2,223,803	2,647,297	3,051,232	3,539,961	2,810,396	4,163,276	3,722,279	4,834,513	19.04%	15.26%	16.02%	-20.61%	48.14%	-10.59%	29.88%
Gastos de administración	4,412,583	3,492,532	4,059,580	4,124,871	3,600,186	4,701,944	6,012,600	6,418,207	-20.85%	16.24%	1.61%	-12.72%	30.60%	27.87%	6.75%
Otros ingresos operativos	4,853,746	3,359,260	2,633,340	2,812,957	2,445,352	4,123,760	3,886,390	2,473,730	-30.79%	-21.61%	6.82%	-13.07%	68.64%	-5.76%	-36.35%
Utilidad (Pérdida) Operativa	1,047,461	1,223,936	636,429	684,659	3,351,810	3,721,016	6,100,115	5,843,876	16.85%	-48.00%	7.58%	389.56%	11.02%	63.94%	-4.20%
Ingresos financieros	79,182	101,667	108,296	126,544	337,433	172,801	178,030	209,714	28.40%	6.52%	16.85%	166.65%	-48.79%	3.03%	17.80%
Gastos financieros	754,567	149,790	302,127	208,700	261,408	278,307	490,454	514,907	-80.15%	101.70%	-30.92%	25.26%	6.46%	76.23%	4.99%
Utilidad Neta antes de impuestos	372,076	1,175,813	442,598	602,503	3,427,835	3,615,510	5,787,691	5,538,683	216.01%	-62.36%	36.13%	468.93%	5.48%	60.08%	-4.30%
Utilidad (Pérdida) Integral del Ejercicio	372,076	1,175,813	442,598	602,503	3,427,835	3,615,510	5,787,691	5,538,683	216.01%	-62.36%	36.13%	468.93%	5.48%	60.08%	-4.30%

Fuente: Empresa Prestadora.

Elaboración: DF - Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Ingresos y costos de ventas:

- Los ingresos por prestación de servicios de la Empresa Prestadora ascendieron a S/ 32,2 millones en el año 2023 (25.24% más con respecto al año 2021), debido al incremento de nuevas conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.

Gráfico N° 8: Variación de los ingresos por prestación de servicios y el costo de ventas



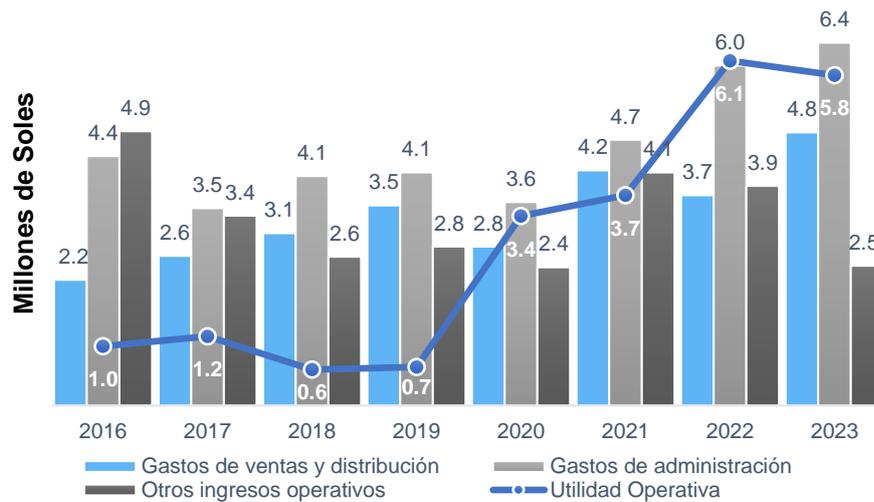
Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- Por otro lado, el costo de ventas presentó un comportamiento variable a lo largo del periodo de análisis, el mismo alcanzó S/ 17,5 millones en el año 2023 lo que significa una disminución del 0.23% respecto del año 2022. Asimismo, en el año 2023, el costo de ventas representó el 54.55% de los ingresos totales.
- La utilidad bruta presentó un comportamiento ascendente durante el periodo de análisis, el cual pasó de S/ 8,5 millones en el año 2021 a S/ 14,6 millones en el año 2023 (una variación de 72.80%), ello debido a que los ingresos de ventas se incrementaron en mayor proporción que el costo de ventas.

b. Gastos e ingresos operativos:

- A lo largo del periodo de análisis, los gastos de ventas presentaron un comportamiento variable a lo largo del periodo de análisis; los mismos ascendieron a S/ 4,8 millones en el año 2023 (29.88% más respecto del año 2022).
- Los gastos administrativos presentaron un comportamiento creciente durante el periodo de análisis los cuales llegaron a S/ 6,4 millones en el año 2022 (lo que equivale a 6.75% más que el año 2021).

Gráfico N° 9: Variación de los gastos e ingresos operativos



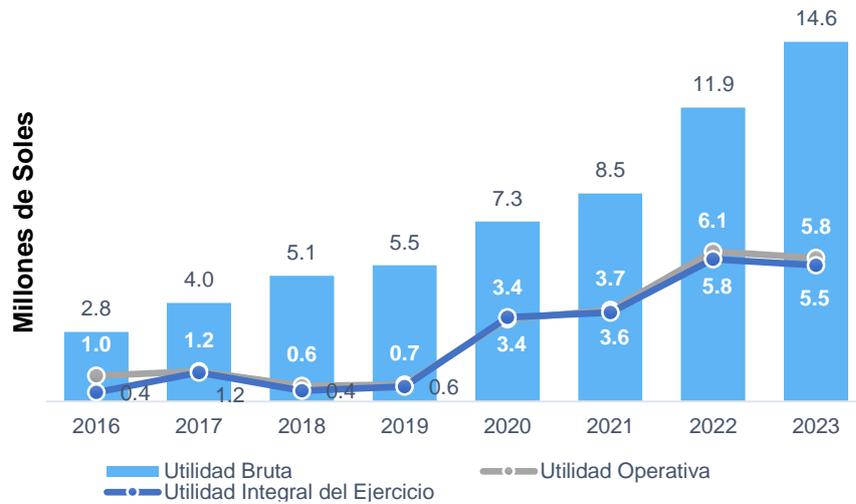
Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- Durante los dos últimos años de análisis, los ingresos operativos provenientes de actividades no vinculadas al giro del negocio se comportaron de manera decreciente. Tal es así que, al cierre del año 2021 estos ingresos ascendieron a S/ 4,1 millones, y en el año 2023 alcanzaron los S/ 2,5 millones por transferencias en efectivo recibidas.
- De lo mencionado, se observa que para el periodo de estudio la Utilidad Operativa presenta cifras positivas ascendentes a S/ 3,7 millones, S/ 6,1 millones y S/ 5,8 millones respectivamente.

c. Margen de Utilidades:

- Como resultado del comportamiento de las variables financieras anteriormente descritas, se observó que la Empresa Prestadora presentó utilidad neta durante el periodo de análisis. En los años 2021, 2022 y 2023 sus utilidades netas ascendieron a S/ 3,6 millones (14.07% de los ingresos totales), S/ 5,8 millones (19.60% de los ingresos totales) y 5,5 millones (17.22% de los ingresos totales) respectivamente.

Gráfico N° 10: Margen de Utilidades



Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

7.1.3 Indicadores Financieros para determinar la solvencia económica y financiera

En la Tabla N° 7 se muestran los Indicadores Financieros obtenidos por la Empresa Prestadora en el periodo 2016– 2023

Tabla N° 7: Indicadores Financieros de la Empresa Prestadora

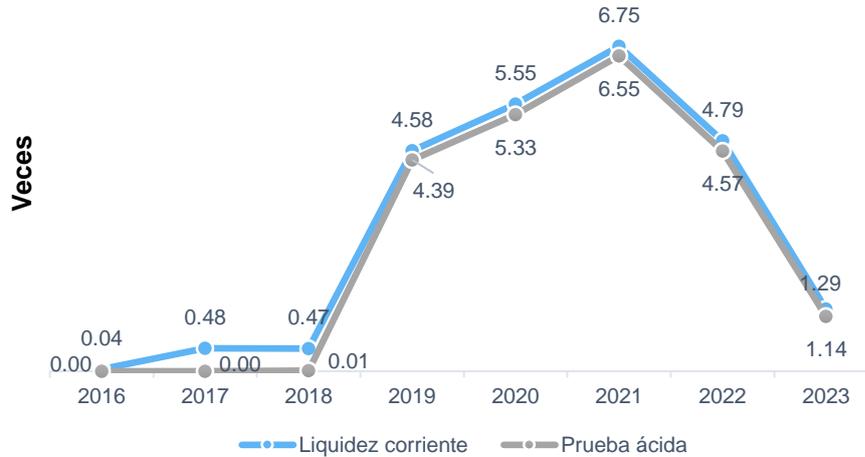
Indicadores Financieros	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Liquidez								
Liquidez corriente	0.04	0.48	0.47	4.58	5.55	6.75	4.79	1.29
Prueba ácida	0.00	0.00	0.01	4.39	5.33	6.55	4.57	1.14
Generación y Solvencia								
Endeudamiento	2.00	0.74	0.74	0.75	0.66	0.63	0.56	0.62
Cobertura de Servicio de Deuda	3.82	53.90	1.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación Comprometida	11.57	4.22	3.74	6.89	3.47	7.22	3.04	3.27
Pérdida Patrimonial	-0.97	-0.58	-0.55	-0.28	-0.21	-0.16	-0.07	-0.07
Rentabilidad								
Margen operativo	-5.39%	-5.28%	-8.32%	-10.12%	4.22%	-1.57%	7.49%	10.48%
Margen neto	-9.41%	-5.55%	-9.33%	-10.51%	4.57%	-1.98%	6.44%	2.60%
Gastos operativos/total de ingresos por prestación de servicios	39.56%	33.64%	36.87%	36.46%	29.82%	34.51%	32.96%	34.98%
Margen EBITDA	26.10%	34.04%	36.02%	18.38%	34.49%	13.81%	27.51%	26.07%
Retorno sobre activos (ROA)	-2.08%	-1.10%	-1.89%	-5.68%	2.62%	-1.78%	6.12%	2.76%

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

a. Liquidez:

- El ratio de Liquidez corriente revela la capacidad de pago que tiene la Empresa Prestadora para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, durante el periodo de análisis; tal es así que, en el ejercicio 2023 se observa un valor que asciende a 1.29.

Gráfico N° 11: Indicadores de Liquidez



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- Por otro lado, el ratio de prueba ácida, cumple las mismas funciones que el ratio de liquidez corriente pero sin considerar los inventarios. Tal es así que, para el año de 2023 ascendió a 1.14 veces.

b. Generación y solvencia:

- El ratio de endeudamiento, mide la equivalencia del pasivo total frente al patrimonio total de la EPS. Tal es así que, durante el periodo de análisis, dicho ratio fue disminuyendo de 0.63 en el año 2021 a 0.62 en el 2023, ello debido al incremento del Patrimonio.

Gráfico N° 12: Indicadores de Endeudamiento

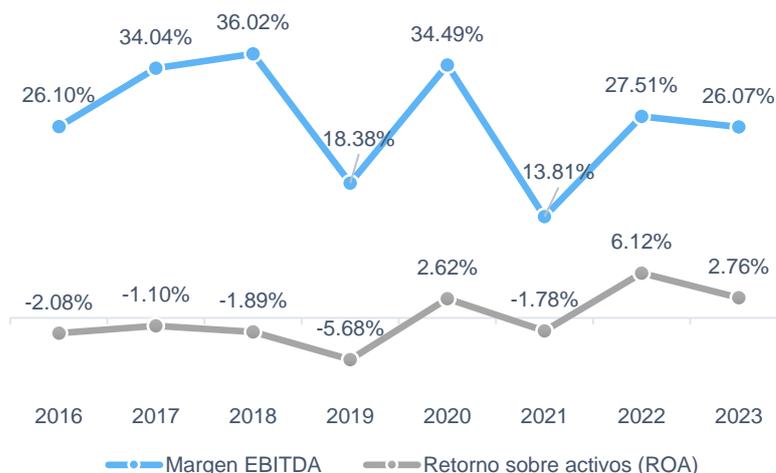


Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

c. Rentabilidad:

- El EBITDA, que mide la generación de caja como resultado de la operación de la empresa presentó un incremento respecto a lo registrado en los años anteriores, es decir, el mismo pasó de 13.81% en el año 2021 a 26.07% en el año 2023.

Gráfico N° 13: Indicadores de Rentabilidad



Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- El ROA mide la capacidad de los activos para generar rentabilidad; es decir, del total de activos con los que cuenta la empresa que porcentaje contribuyen a la generación de beneficios, tal es así que, la Empresa Prestadora tuvo un ROA igual a 2.76% en el año 2023.

Del análisis realizado, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla N° 8: Resultados de la evaluación económica y financiera

Indicador	Peso	Ratio	Puntaje	Promedio	Factor
Liquidez					
Liquidez corriente	0.40	1.29	45.00	45.00	18.00
Prueba ácida		1.14	45.00		
Solvencia y generación					
Endeudamiento	0.40	0.62	100.00	57.50	23.00
Cobertura de Servicio de Deuda		0.00	15.00		
Generación Comprometida		3.27	70.00		
Pérdida patrimonial		-0.07	45.00		
Rentabilidad					
Margen Operativo	0.20	10.48%	45.00	55.00	11.00
Margen Neto		2.60%	45.00		
Gastos Operativos / Total de Ingresos		34.98%	70.00		
Margen Ebitda		26.07%	70.00		
ROA		2.76%	45.00		
Puntaje Final	52.00				

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

Los resultados presentados en la tabla anterior, muestran que la empresa alcanzó en la Evaluación Económica y Financiera un puntaje de 52.00. De acuerdo con lo dispuesto en la Directiva, la Empresa Prestadora no incurre en la causal de Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al obtener un puntaje mayor a 25 en esta evaluación.

7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

Las causales vinculadas con la Sostenibilidad Prestación del Servicio, contenidas en los artículos 21 y 22 de la Directiva son las siguientes:

a. Incumplimiento de los indicadores de continuidad y calidad aprobados por la SUNASS.

La causal de incumplimiento se configura cuando la SUNASS determina que la Empresa Prestadora no ha cumplido con las metas de gestión establecidas en la resolución tarifaria correspondiente, específicamente en aquellos indicadores de continuidad y calidad aprobados por la autoridad competente. Esta situación se valida cuando el Índice de Cumplimiento Global (ICG) obtenido por la Empresa Prestadora es inferior al 85% durante los dos (2) últimos años (2022 y 2023), en concordancia a lo establecido a la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal²².

En este contexto, en el Informe Final de Evaluación de Metas de Gestión, la SUNASS analiza y verifica el cumplimiento de las metas establecidas para cada periodo regulatorio, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución tarifaria correspondiente. De ese modo, en caso de que el porcentaje de cumplimiento sea inferior al umbral del 85%, se configura la causal de incumplimiento.

A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2019-SUNASS-CD²³ se aprobó la formula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora correspondiente al nuevo quinquenio regulatorio 2019 – 2024. A partir de esta resolución, la SUNASS fiscaliza el cumplimiento de las metas de gestión de la Empresa Prestadora, con el fin de garantizar la calidad y continuidad de los servicios prestados.

Los resultados del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de las metas de gestión durante este periodo se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 9: Resultados del ICG de las metas de gestión de la Empresa Prestadora

Quinquenio Regulatorio	Año Regulatorio	Año calendario	ICG de las metas de Gestión	Informe Final de Meta de Gestión
2019-2024	1er año	Dic.19 - Nov.20	-	Suspendido
	2do año	Dic.20 - Nov.21	-	Suspendido
	3er año	Dic.21 - Nov.22	-	Suspendido
	4to año	Dic.22 - Nov.23	84.90%	N. ° 0002-2025-SUNASS-ODS-SMA-ESP
	5to año	Dic.23 - Nov.24		

Fuente: DAP – Sunass.

Elaboración: DF – Sunass.

Es importante señalar que debido a que la Empresa Prestadora solicitó la revisión tarifaria²⁴, las evaluaciones del primer al tercer año del quinquenio regulatorio 2019 - 2024 fueron suspendidas mediante la Resolución de Consejo Directivo N°016-2020-SUNASS-CD del 4.6.2020. No obstante, con la RCD N° 093-2022-SUNASS-CD del 3.10.2022 se aprobó las metas de gestión del cuarto y quinto año del quinquenio regulatorio 2019 - 2024, al declararse a la empresa en etapa de recuperación dentro del procesos de revisión tarifaria.

²² **Evaluación Periódica RAT.** Para efectos de la evaluación de la causal vinculada con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, la Sunass evalúa su incumplimiento cuando el porcentaje de cumplimiento de metas de gestión sea inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %) del Índice de Cumplimiento Global (ICG) durante los dos (02) últimos años.

²³ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el 7.11.2019

²⁴ "Artículo 2 Causal de la Revisión: Imposibilidad del cumplimiento de la totalidad del programa de inversiones referencial y metas de gestión previsto en el estudio tarifario de las empresas prestadoras debido a la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 que impacta en su equilibrio económico financiero."

De acuerdo con los resultados de la tabla anterior, la Empresa Prestadora obtuvo un ICG de 84.90% en su cuarto año regulatorio (2023), un porcentaje menor al umbral del 85% establecido para el cumplimiento de las metas de gestión.

Debe de tenerse en cuenta que en el RAT, de conformidad con lo establecido en el párrafo 94.1 del artículo 94 de la Ley del Servicio Universal, tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento.

En ese sentido, la evaluación extraordinaria dispuesta por el Decreto Legislativo N° 1620 sobre la continuidad o conclusión del RAT, se realiza considerando el objetivo que persigue el ingreso de una Empresa Prestadora en el mencionado régimen, de modo que, la recomendación de su salida solo puede realizarse si ha sido posible efectuar la evaluación completa de las causales establecidas para tal efecto, con la finalidad de que exista certeza de que la Empresa Prestadora revirtió los motivos que, en su oportunidad, originaron su ingreso, o que no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso (continuidad).

Por lo tanto, si no existe información que permita determinar el IGC correspondiente a los 2 últimos años, tal como lo dispone la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal, dado que solo se cuenta con los resultados del ICG de uno de los dos últimos años (2023) y considerando que el resultado del índice de cumplimiento de dicho año es inferior al mínimo establecido de 85%, no es posible evaluar el cumplimiento de esta causal

b. Incumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeta o de las obligaciones legales y técnicas exigidas a mérito del otorgamiento del derecho de explotación de los servicios.

Se configura la causal cuando la Sunass verifique el siguiente criterio:

- *La Empresa Prestadora dentro de los tres (3) últimos años ha sido sancionada por la SUNASS al menos dos (2) veces, por cualquiera de los aspectos referidos a:*
 - ✓ *Calidad del servicio.*
 - ✓ *Derechos de los usuarios.*
 - ✓ *Acciones de supervisión.*
 - ✓ *Aplicación de estructuras tarifarias distintas a las vigentes.*
 - ✓ *No aplicar incrementos tarifarios o reajustes tarifarios por acumulación del índice de precios que determine la SUNASS.*

Se entenderá que la Empresa Prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impuso la sanción quedó firme o agotó la vía administrativa.

La Empresa Prestadora no fue sancionada por factores relacionados a este criterio, por lo cual no incurre en esta causal.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

8.1 Solvencia Económica y Financiera

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la Empresa Prestadora no incurre en causales relacionadas a la Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al haber obtenido el siguiente resultado:

Tabla N° 10: Resultados finales de la Evaluación Económico-Financiera²⁵

Solvencia	Puntaje Final	Puntajes Parciales		
		Liquidez	Generación	Rentabilidad
Mediana	52.00	18.00	23.00	11.00

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

8.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

De acuerdo con los criterios establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, no se dispone de información suficiente para evaluar la continuidad o conclusión de la Empresa Prestadora en el RAT en lo que respecta a la Sostenibilidad en la Prestación del servicio. Esto se debe a que, producto de la solicitud de revisión tarifaria derivada de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, se suspendieron las fiscalizaciones del primer al cuarto año del quinquenio regulatorio 2019 - 2024. Actualmente solo se cuenta con el Índice de Cumplimiento Global (ICG) correspondiente al quinto año, el cual alcanzó un 84.90%, siendo este porcentaje inferior al umbral mínimo requerido en la causal de sostenibilidad.

No obstante, al no disponer de los resultados del ICG para los dos últimos años que permitirían realizar una evaluación completa, según los términos establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, no es posible determinar de manera definitiva la causalidad de la Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el párrafo 225.1 del artículo, 225 del Reglamento de la Ley del Servicio Universal y de acuerdo con su exposición de motivos²⁶, para que la Sunass, recomiende la conclusión del RAT, como consecuencia de la evaluación periódica, verifica las siguientes condiciones de manera conjunta: (i) que la(s) causal(es) que motivaron el ingreso al citado régimen se han revertido; y, (ii) que la empresa no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso al régimen lo cual, conforme al análisis efectuado, no ha ocurrido en la presente evaluación.

En consecuencia, no se verifica que la Empresa Prestadora cumple con los requisitos de sostenibilidad establecidos para recomendar su conclusión en el RAT.

9. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA

9.1 Según lo dispuesto en el numeral 225.1 del artículo 225 del Reglamento, el RAT concluye si, la Sunass verifica las siguientes condiciones de manera conjunta:

a. La(s) causal(es) que motivaron su ingreso se han revertido:

- En este caso, la causal que motivó el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora fue: causal de **insolvencia económica – financiera**.
- En la presente evaluación, la Empresa Prestadora, no incurre en la causal de Solvencia Económica Financiera, la cual motivó su ingreso al RAT.

b. La Empresa Prestadora no se encuentra incurso en ninguna otra causal de ingreso.

- En esta evaluación, no es posible determinar con certeza si la Empresa Prestadora no incurre en alguna otra causal para su permanencia en el RAT. Esto se debe a que no

²⁵ La evaluación de la Solvencia Económica y Financiera de EMAPA San Martín S.A, se encuentra anexa en el presente informe.

²⁶ Página 185 de la Exposición de Motivos del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

se cuenta con el resultado del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de la Empresa Prestadora en el periodo 2022 para la causal de **Sostenibilidad en la Prestación del Servicio**.

- 9.2 De la evaluación realizada, si bien se verifica que la Empresa Prestadora ha superado la causal que motivó su ingreso al RAT, no se puede recomendar la conclusión de dicho régimen, debido a que no ha sido posible verificar que no esté incurso en otra causal de ingreso.

10. CONCLUSIÓN

Según la evaluación realizada, se determina que la Empresa Prestadora ha superado la causal de Insolvencia económica - financiera que motivó su ingreso al RAT. Por otro lado, no fue posible efectuar una evaluación completa y definitiva de la causal de "Sostenibilidad en la Prestación del Servicio", dado que no se dispone del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de dos años consecutivos, lo que impide una evaluación adecuada para este aspecto, según los términos establecidos en la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal.

En consecuencia, la falta de datos necesarios limita la capacidad para verificar el cumplimiento de los indicadores clave en el período requerido, por lo que, la evaluación sobre la continuidad de la empresa en el RAT no puede considerarse concluyente. Por lo tanto, no es posible recomendar la conclusión de la Empresa Prestadora en el RAT.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la EMAPA SAN MARTÍN S.A. continúe en el RAT hasta contar con todos los elementos de juicio necesarios para una evaluación completa.
- Elevar el presente informe al Gerente General de la Sunass, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Directiva, a fin de que sea elevado al Consejo Directivo de la Sunass para su aprobación.

SCORING PARA DETERMINAR SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.

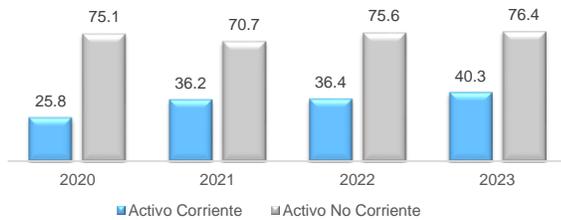
RAZON SOCIAL: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 1/10/1991 **DEPARTAMENTO:** SAN MARTIN **TAMAÑO EPS:** GRANDE T2
ÁMBITO DE ACCIÓN: BELLAVISTA, EL DORADO, HUALLAGA, PICOTA, LAMAS Y SAN MARTÍN.

RESUMEN DE CLASIFICACIÓN

Puntaje Total	Calificación		
52.00	En riesgo de insolvencia económica y financiera		
Capacidad Financiera Baja	Entidad con bajo nivel de solvencia y alto riesgo crediticio, existiendo un mayor riesgo en el cumplimiento de sus obligaciones.		
Liquidez			
	Ratio		Score
Liquidez corriente (veces)	1.29	Nivel Bajo	18.00
Prueba ácida (veces)	1.14	Nivel Bajo	
Solvencia y generación			
	Ratio		Score
Endeudamiento (veces)	0.62	Normal	23.00
Cobertura de Servicio de Deuda (veces)	0.00	En riesgo de insolvencia	
Generación Comprometida (veces)	3.27	Recomendable	
Pérdida patrimonial	-6.75%	En riesgo de Pérdida patrimonial	
Rentabilidad			
	Ratio		Score
Margen Operativo (%)	10.48%	Margen Bajo	11.00
Margen Neto (%)	2.60%	Margen Bajo	
Gastos Operativos / Total de Ingresos (%)	34.98%	Eficiente	
Margen Ebitda (%)	26.07%	Margen de Nivel Medio	
ROA (%)	2.76%	Parcialmente rentable	

Evolución de los Indicadores Financieros

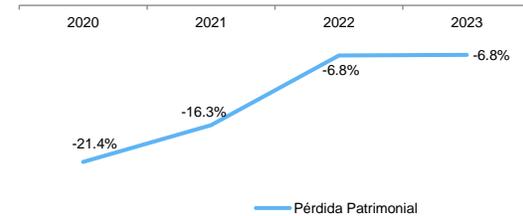
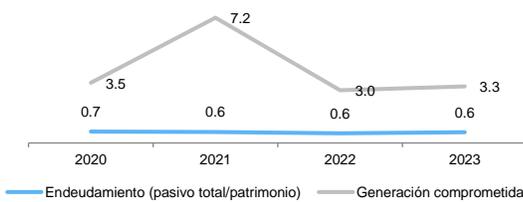
EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ



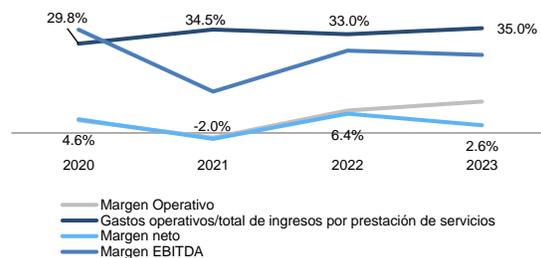
EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SOLVENCIA Y DE GENERACIÓN



EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE EFICIENCIA



EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD



RESUMEN FINANCIERO

BALANCE GENERAL (En S/. MM)	2020	2021	2022	2023
Activo Corriente	25.75	36.15	36.45	40.26
Activo No Corriente	75.06	70.68	75.65	76.41
Activo Total	100.81	106.83	112.10	116.67
Pasivo Corriente	4.64	5.36	5.27	8.79
Pasivo No Corriente	57.00	60.79	62.48	63.49
Pasivo Total	61.64	66.15	67.75	72.28
Capital Social	30.38	30.38	30.38	30.38
Resultados Acumulados	-10.64	-7.95	-3.26	-3.21
Patrimonio	39.17	40.69	44.35	44.39
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (En S/. MM)				
Total Ingresos	21.50	25.69	29.54	32.17
Ganancia (Pérdida) Bruta	7.32	8.46	11.95	14.62
Ganancia (Pérdida) Operativa	3.35	3.72	6.10	5.84
Ganancia (Pérdida) Neta	3.43	3.62	5.79	3.31
Ganancia (Pérdida) Integral	3.43	3.62	5.79	3.31
EBITDA	7.42	3.55	8.12	8.39
FLUJO DE CAJA (En S/. MM)				
Flujo de caja operativo	-19.88	-31.64	-34.87	-38.79
Flujo de caja de Inversión	-	-	-	-
Flujo de caja Financiero	-	-	-	-
Flujo de caja Libre	-19.88	-31.64	-34.87	-38.79
INDICADORES				
Liquidez (veces)				
Liquidez corriente	5.55	6.75	4.79	1.29
Prueba ácida	5.33	6.55	4.57	1.14
Solvencia y Generación				
Endeudamiento (pasivo total/patrimonio)	0.66	0.63	0.56	0.62
Cobertura del servicio de la deuda (FCL/servicio)	-	-	-	-
Generación comprometida	3.47	7.22	3.04	3.27
Pérdida Patrimonial	-21%	-16%	-7%	-7%
Rentabilidad (%)				
Margen operativo	4.22%	-1.57%	7.49%	10.48%
Margen neto	4.57%	-1.98%	6.44%	2.60%
Gastos operativos/total de ingresos por prestaci	29.82%	34.51%	32.96%	34.98%
Margen EBITDA	34.49%	13.81%	27.51%	26.07%
Retorno sobre activos (ROA)	2.62%	-1.78%	6.12%	2.76%

FICHA DE RESULTADOS 2025 - EVALUACIÓN PARA EL INGRESO EN EL RAT DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.

RAZON SOCIAL:	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.							
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	1/10/1991							
DEPARTAMENTO:	SAN MARTIN							
TAMAÑO:	GRANDE T2							
TOTAL DE CONEXIONES	54,103							
ÁMBITO DE ACCIÓN:	BELLAVISTA, EL DORADO, HUALLAGA, PICOTA, LAMAS Y SAN MARTÍN.							
CAUSAL	SOLVENCIA ECONOMICA - FINANCIERA	CRITERIO	PUNTAJE	RESULTADO	PROMEDIO EPM GRANDES EVALUADAS		CONFIGURACION DE CAUSAL	
		LIQUIDEZ	18.00	52.00	26.00	POR ENCIMA DEL MÍNIMO	No	
		ENDEUDAMIENTO	23.00					
		RENTABILIDAD	11.00					
	SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTRUCTURA Y FORMULA TARIFARIA	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO REGULATORIO	ICG	INFORME		CONFIGURACION DE CAUSAL
		RCD N° 034-2019-SUNASS-CD	7.11.2019	1er año	-	Suspendido		No se puede determinar
				2do año	-	Suspendido		
				3er año	-	Suspendido		
				4to año	84.90%	N° 0002-2025-SUNASS-ODS-SMA-ESP		
				5to año				